Regidores

Fulgenzio Perez y Gines Herrero de Fran.co Regidores
Gregorio Palazon de Salud.r Jurado
Jn.o Cascales alguazil m.r
Andres Gomez procurador sindico
Gregorio Cascales de Joseph alcalde de la hermandad
Jn.o Garzia y Pasqual Garzia Cau.s de Sierra
y por lo que mira al nombramiento de ess.no que le sida
en esta Villa para su buen govierno por lo q se nezesita
y a causa de no haverlo de pres.te y experimentarse
graves perjuyzios costas y daños a los vezinos. a
cordaron q para desde el dia de navidad que ven
dra deste año q se cumplira el ajuste q tienen
hecho con Jn.o Ferrer Diaz ess.no de Mag.d Dos Corregid.r
de providenzia a q lo aya y al q su señoria el i
giere desde luego lo an por nombrado y se le señalan
de salario cinquenta ducados en cada un año
pagados de por mitad adelantadam.te y casa de zente
donde con su familia pueda vivir y a dho
nombramiento no se an de poder oponer por q
con todas las zircunstanzias de solennidad le hazen
para su permanenzia: ni quitarlo ni remoberlo
sin que su señoria convenga y se conforme en
ello. y por los dhos nombram.tos y mayor tada el ecc.n
los pres.tes dieron las grazias a dho S.r Corregid.r por ser
personas y doneas y en quienes concurren las
partes y calidades nezesarias; para el